

OFICIO Nº.:

MAT.: Propuesta de norma constitucional sobre la "Protección a los glaciares", comisión de Medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico.

Santiago de Chile, 01 de febrero de 2022

DE: Geoconda Navarrete Arratia

Convencionales Constituyentes de la República de Chile

PARA: Sra. María Elisa Quinteros

Presidenta de la Convención Constitucional

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de esta Convención Constitucional, para presentar **iniciativa de norma constitucional**, sobre "Protección a los glaciares", según se indica a continuación:

I. Fundamentos.

A. La conservación del medio ambiente se ha transformado en una política no solo de Estado, sino que internacional, por lo que Naciones Unidas mediante su apoyo al desarrollo sostenible y acción climática en su objetivo N°13 dispuso el "adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", luchando contra la emisión de CO2 y otros gases invernaderos. Estos objetivos medioambientales están destinados para la vida humana y de todo otro recurso que sea indispensable para la subsistencia de la misma.

Siguiendo la misma línea el Acuerdo de Rio dispone en su principio N°15 que:

"Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

- B. Se considera que los glaciares son "una gran masa de hielo comprimida, que se forma durante el transcurso de miles de años como consecuencia de la nieve que permanece en un mismo lugar hasta que se transforma en hielo²" siendo reservas estratégicas de recursos hídricos para la población humana, la agricultura, la recarga de las cuencas de los ríos, la biodiversidad, la ciencia y el turismo.
- C. Los efectos del cambio climático y en concordancia con el calentamiento global ha producido efectos negativos, desde 1910 el nivel del mar ha aumentado en 19 cm, la disminución del hielo, nieve y glaciares a nivel mundial, es por aquello que Naciones Unidas ha señalado que "la extensión del hielo marino del Ártico se ha reducido en los últimos decenios desde 1979, con una pérdida de hielo de 1,07 millones de km2 cada decenio", cifra que alerta en todos sus ángulos a la inminente necesidad de entregar protección integral a los glaciares nacionales.
- D. Correspondería al Estado propender por proteger al medio ambiente de los peligros que este corre en su día a día, dentro de esto los glaciares, son esenciales para las correctas fases del ciclo del agua⁴. Por ello Chile cuenta con la tercera reserva de agua dulce más grande del mundo con más de mil

³ Organización de Naciones Unidas (S.F.). "Acción Climática". Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/

¹ Declaración de Rio (1992), Pag. 4. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/1 DeclaracionRio 1992.pdf

Geo Enciclopedia en: https://www.geoenciclopedia.com/glaciares/

Fundación Aquae (S.F.). "El papel de los glaciares en el ciclo del agua y el clima". Disponible en: https://www.fundacionaquae.org/wiki/glaciares-parte-esencial-del-ciclo-del-agua/

200 ríos y 3.500 glaciares repartidos desde Arica a la Antártica, aportando gran cantidad de agua a las cuencas hídricas en verano, siendo la única fuente de recarga de ríos, lagos y napas subterráneas en las zonas áridas y en períodos de sequía. A modo ejemplar, a 124 kilómetros de la ciudad de Santiago se encuentra el glaciar colgante El Morado, ubicado en la zona del Cajón del Maipo, cumpliendo funciones cruciales, favoreciendo al mantenimiento del caudal de los ríos en periodos de sequía y ayudando a la existencia de ecosistemas como los humedales altoandinos. Así también se encuentra en la Patagonia chilena unos de lo más importante glaciares denominado el Glaciar O'Higgins conocido como el Ventisquero Grande, es el cuarto glaciar más grande de toda la Patagonia con una superficie de 828 km2, que producto del calentamiento global ha retrocedido cerca de 15 kilómetros en los últimos 100 años⁵.

E. Esta iniciativa tiene como finalidad, entregar una protección integral a los glaciares nacionales, planteando una visión de futuro y presente conforme a las normas internacionales de Derecho del Medio Ambiente, sus principios y en suma, su espíritu restaurador y de conservación del medio.

_

⁵ Vega, J. (2020) Glaciares de Chile: Montañas de Hielo Milenario. En: https://www.chile.travel/blog/glaciares-de-chile-montanas-de-hielo-milenario/

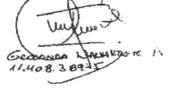
II. Propuesta.

Artículo XX (...)

Es deber del Estado y de las personas proveer las condiciones necesarias para el estudio, desarrollo y evolución de la biodiversidad, junto con la protección de los ecosistemas naturales del país y con ello la mantención de la contribución que la naturaleza hace a las personas. Especial protección a los glaciares y del agua dulce, elemento esencial para las reservas estratégicas de recursos hídricos, la población humana, la agricultura y la biodiversidad.

El legislador deberá establecer programas, medidas o acciones para determinar zonas periféricas de protección destinadas a evitar impactos ecológicos, la destrucción y el deterioro de los glaciares y procesos naturales de su evolución.

Firmas (artículo 83): III.



Geoconda Navarrete

Nombre: Geoconda Navarrete Arratia

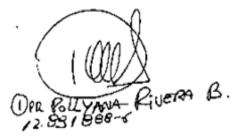
Angélica Tepper K.

Nombre: Angélica Tepper

Nombre: Paulina Veloso

Álvaro Jofré

Nombre: Álvaro Jofré



Nombre: Pollyana Rivera



Nombre: Roberto Vega

Bernardo Fontaine T.

Nombre: Bernardo Fontaine

Nombre: Felipe Mena

Chistián Monckeberg

Nombre: Cristián Monckeberg

Patricia Zabra Bessere

Patricia Labra B.

Nombre: Patricia Labra

Bernardo de la Maza B.

Nombre: Bernardo de la Maza

9.833.847-0 Bárbara Rebolledo

Nombre: Bárbara Rebolledo

Nombre: Jorge Arancibia